MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3260

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 187/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZU DISTRITO DE SAN ANTONIO - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 372.125.

Asunción, 13 **de diciembre de 2019**

VISTO: La nota UOC N° 7823/2019, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución en el marco del Llamado M.O.P.C. N° 187/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZU DISTRITO DE SAN ANTONIO - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 372.125, y;

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus correspondientes reglamentaciones.

Que en fecha 06 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 3233/2019, de fecha 12 de diciembre de 2019, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio convocado por la Institución, el cual emitió dictamen de fecha 13 de diciembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la Adjudicación del llamado que nos ocupa.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro

COPIA
Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

5059
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3260

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 187/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZU DISTRITO DE SAN ANTONIO - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 372.125.

de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Articulo. 1°. - Adjudicar el Llamado M.O.P.C. N° 187/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE EL ARROYO GUAZU DISTRITO DE SAN ANTONIO - AD REFERENDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 372.125., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ARENALES S.A. RUC N° 80002848-1	Guaraníes diez mil ochocientos noventa y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y seis (Gs. 10.894.255.146).

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Articulo. 3°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A903859

AWD/om

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.